

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIV	Dirección de la correspondencia: Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central Domingo, 7 de Diciembre de 1930	Franqueo concertado
---------	---	------------------------

Esta publicación consta de una revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 20 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contar las anualidades desde el mes de Enero.

Higiene pecuaria

El «desagravio».—Tremenda situación han creado a la Veterinaria española, según el Sr. Orensanz, las que llaman «campañas tendenciosas» nuestras contra ingenieros agrónomos, médicos sanitarios y personal de caballería; pero esto es una pequeña sin importancia si se compara con otros fieros males sobrevenidos, porque la Clase —oíd sus palabras apocalípticas— «en el paroxismo de su sumisión y acatamiento, cree y apoya hasta la campaña contra el elemento ganadero, representado en la Asociación General de Ganaderos del Reino, y este hecho si que me hace sospechar hasta en la *dementia de la colectividad*. Hay también pecuarios que son directores de estas campañas. Y me ocurre preguntar: ¿habéis pensado, compañeros de Cuerpo, veterinarios simplemente, adónde nos puede llevar esta locura? Tantos argumentos haría en contra; es tan monstruosa la realidad del hecho, que dejó la responsabilidad completa del resultado negativo para el Cuerpo de pecuarios y la Clase en general, como castigo para los que alientan semejante desvarío. Divorciar al veterinario del ganadero es tanto como firmar la sentencia de muerte de aquél.»

Estos párrafos espeluznantes parecen arrancados, hasta por su incongruencia, de uno de esos esperpentos dramáticos que representa Rambal, o por lo menos, deben estar inspirados en alguna truculenta película norteamericana de ladrones y detectives. Para que la ilusión fuera completa no le faltó al Sr. Orensanz más que haber escrito como apoteosis el incendio de un bosque o el hundimiento de un transatlántico. Y seguidamente, si mientras le leímos lográbamos aniñar nuestras almas, arrastrados por el encanto de la narración le hubiéramos pedido otro cuento, añorando los años placenteros de la infancia en que al amor de la lumbre se nos relataban consejas, brujerías y aventuras. Porque un cuento para niños y no otra cosa son esas nuevas «monstruosidades»—es curiosa la frecuencia con que el Sr. Orensanz ve monstruos—que se sacó de su imaginación atormentada para volcarlas ante un concilio de hombres dispuestos a pasar por todo. Si entre sus oyentes hubiera habido uno solo, con espíritu crítico o chungón, que le hubiera preguntado: «¿sería usted tan amable, Sr. Orensanz, que nos relatara esas campañas?», le hubiera puesto en un aprieto terrible. ¿Cómo iba a contestar a una pregunta semejante si tales campañas, y nunca mejor apropiado el título shakesperiano, son simplemente el sueño de una noche de primavera?

No es lo mismo la gimnasia que la magnesia, Sr. Orensanz; tampoco es lo

mismo pecuario que veterinario; ni es, en fin, lo mismo atacar que defenderte. Con unos minutos de meditación sobre estas insignes perogrulladas se hubiera ahorrado el Sr. Orensanz los dolores de concepción y parto de su inocente diáatriba contra los que supone alientan un desvarío que sólo existe en su cabeza. A nadie se le ha ocurrido en Veterinaria hacer campañas contra los ganaderos, pertenezcan o no a la Asociación que tiene a sueldo a determinados pecuarios, pues también los ganaderos que viven fuera de esa colectividad o que no pertenecen a ninguna son dignos de respeto. Si se han hecho campañas, y es justo que se hagan, contra lo que se estima un atropello ilícito de las respetables prerrogativas de un título profesional, como en el caso de la autorización concedida a los pastores, con gran beneplácito de los pecuarios reunidos en Asamblea, puesto que le aprobaron al Sr. Monserrat la defensa que hizo de ello, para que puedan vacunar ganados en competencia con los veterinarios. Y se han hecho campañas —me enorgullezco de ello— y se seguirán haciendo con el propósito de lograr que se declare incompatible el cargo de inspector del Cuerpo de pecuarios con el de empleado de organismos ganaderos. Pero ni aquellas ni estas campañas pretenden divorcios insensatos: las primeras son una pura defensa del derecho hollado; las segundas son un alegato en favor del decoro social de un

Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

**INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4**

servicio público. A la Veterinaria española, por ejemplo, le parece muy bien que el veterinario don Tomás Campuzano sea empleado de la Asociación Central de Ganaderos y le parece muy mal que lo sea el pecuario don Santos Arán, como encuentra plausible que lo fuera de una Asociación provincial el veterinario don Juan Ruiz Folgado y considera censurable que lo sea de otra el pecuario don José Orensanz Moliné. No es lo mismo pecuario que veterinario, Sr. Orensanz, porque mientras el veterinario es un profesional libre que puede contratar sus servicios con quien le plazca, el pecuario es un inspector oficial que moralmente está incapacitado para vivir en subordinación respecto a sus inspeccionados. Salirse de este círculo de hierro y ponerse a cantar peteneras es confundir la gimnasia con la magnesia, Sr. Orensanz.

Solamente un veterinario loco o malvado pretendería poner enfrente de los ganaderos a sus colegas. Procuraría evitar abusos, corregir desatenciones, remediar ignorancias; pero ¿ómo va a querer separar a los veterinarios de una industria que es su razón de ser? Lo que quienes dirigimos el formidable movimiento de opinión que significa la A. N. V. E. hemos pretendido y pretendemos es que el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias rompa los lazos materiales que a cierto número de sus miembros le atan con la Asociación general de Ganaderos del Reino o con cualquiera otra entidad análoga y viva en lo sucesivo a honesta distancia de toda sospecha concupiscente respecto a tales organismos. Esto lo reclama la A. N. V. E. precisamente porque se preocupa de velar por el prestigio de un Cuerpo, que en cierto modo sigue siendo, a pesar de sus

graves errores, la aristocracia de la Veterinaria, y del que cabe esperar en lo futuro, si es posible con los mismos hombres actuales o si no con los que los substituyan, el fruto sazonado que hasta ahora le ha impedido dar su falta de independencia. Pero en tal actitud, que acentuará cuanto sea preciso hasta lograr el triunfo, ni hay ni puede haber el menor asomo de odio a los ganaderos. Podrán creer algunos, yo lo creo firmemente, que su Asociación nacional requiere una transformación profunda para ser útil; podrán creer otros, yo soy uno de ellos, que dicha Asociación se ha inmiscuido más de una vez en nuestro campo con perjuicio de nuestros intereses. Nadie, sin embargo, cree que haya que encimistarse. El ganadero y el veterinario deben vivir en un íntimo contacto y una mutua correspondencia siempre. Nuestros conocimientos técnicos debemos ponerlos al alcance de todos los que mantienen en España la industria pecuaria, porque la elevación de la riqueza ganadera es nuestro orgullo de clase y nuestra conveniencia personal. Estamos obligados, por un imperativo moral indeclinable, a sacar la ganadería de la rutina en la producción, en la higiene, en la profilaxis y en el comercio. Esta verdad inconscusa la he predicado docenas de veces en artículos y conferencias, y a ponerla en ejecución tiende el acuerdo tomado en la última Asamblea nacional de la A. N. V. E. respecto a la creación de cooperativas y de sindicatos agro-pecuarios, que nos parece labor mucho más efectiva que la espectacular de unos concursos de ganados cuya orientación se desconoce y cuya finalidad práctica es imperceptible. Con los ganaderos, sí; pero no sometidos a los ganaderos. Mi lema quedó bien grabado en una frase, que he repetido muchas veces: «Colaboración, siempre; supeditación, nunca.» Y eso lo mismo con ganaderos que con agrónomos, con militares que con médicos. Con todos. La Veterinaria debe sentir el orgullo de su ser esencial y no conformarse ya con que se la trate como a una indigente segundona. Las consecuencias de estas predicciones mías, que según el Sr. Orensanz tienen desquiciada a la Clase, saltan a la vista de todo el que no se saque los ojos para decir después que es de noche. Desde que la Veterinaria ha adquirido conciencia de sí misma hay para ella un respeto del que jamás había gozado en España, sin que lo haya empañado en lo más mínimo cierto exabrupto ministerial, expedido por la pasada Dictadura en una Real orden comunicada, que el señor Orensanz acoge con trágicos aspavientos y el cual quedó bien invalidado por los extraordinarios elogios estampados posteriormente en el preámbulo d*l* Real decreto de 18 de junio último.

Pero el Sr. Orensanz, lejos de ver y comprender este hecho evidente, pasa por encima de él despavorido y exclama aterrado que «moriremos con vilipendio y bien merecido lo tendremos» si la Veterinaria sigue haciendo caso a «las pésimas campañas realizadas». Como para él todas las fantásticas desventuras que en sus delirios ha visto padecer a la profesión proceden de esas campañas tremebundas, e igualmente imaginativas, que ha soñado hacíamos mis amigos y yo contra agrónomos, militares, médicos y ganaderos, la terapéutica que se le ocurre contra tamaño mal está inspirada en el clásico principio del contrario contrariis curantur. De la Clase prescinde compungido—«como Pecuarios, escribe, nada podemos hacer en favor de la Clase en la solución de estos problemas»—y es limita a mandar a los veterinarios que estudien con estas frases terminantes: «Es ella (*la Clase*) la que se ha de poner a tono primero, para que algún día tenga la exclusiva en esos campos (*se refiere a la Zootecnia y a la Higiene pública*); es un asunto de suficiencia colectiva que en ningún sitio más que en las Escuelas tiene solución.» Por lo tanto, deshauciados los veterinarios actuales, puesto que ya no es posible que vuelvan a la Escuela y fuera de ella dictamina el Sr. Orensanz que no es posible adquirir la necesaria suficiencia, proclama heroicamente

el salvase quien pueda, y no se imaginen mis lectores que bromeo, en esta sentencia espartana: «Hemos de ver, pues, cómo nos salvamos los pecuarios», y a los demás que los parta un rayo por el eje, ¿no? ¡Y se extraña el Sr. Orensanz de que entre los pecuarios y el resto de la Clase exista un abismo! Bien es cierto que después, en una de las contradicciones abundantes en su breve ponencia y de las que no merece la pena ocuparse, se olvida de lo que ha dicho y pide en una conclusión, la primera, que «por lo que a la Clase en general se refiere, precisa recabar por todos los medios su derecho a intervenir en los asuntos y problemas de la Ganadería Nacional», redundante vaguedad a la que se podría contestar oficialmente que ya interviene. Bien, y cómo se han de salvar los pecuarios? La cosa es facilísima: con seducción, aproximación y pacto. ¿No está la enfermedad en las campañas en contra? Pues la salud se recobrará con las campañas en favor. «Hay que conquistar al ganadero y al agrónomo, hay que aproximarse al médico sanitario y hay que pactar con el elemento militar directivo de las cosas pecuarias.» ¿Ven ustedes que sencillo? Este descubrimiento transcendental, que se parece mucho a la receta popular para matar pulgas o al acuerdo solemne de los ratones para poner un cascabel al gato, lo sintetizó el Sr. Orensanz en estas dos conclusiones, que reproduzco integras: «Tercera.—Co-

Las Cápsulas VITAN contra la distomatosis hepática son preparados a base de los mejores antihelmínticos asociados en forma que aseguran la máxima eficacia, sin el menor peligro, lo cual, unido a la fácil administración y precio económico, hace que las Cápsulas VITÁN constituyan el medicamento de elección de los Sres. Profesores veterinarios. Laboratorios I. E. T.-Apartado de Correos 885-BARCELONA

mo propuse también, cuando tuvimos la Asamblea de la Federación de Colegios, hay que estrechar las relaciones de amistad con Agrónomos, Militares, Sanitarios, y, sobre todo, con los ganaderos; hay que aproximarnos, hasta si es posible confundirnos con los Cuerpos de Agrónomos, Cria Caballar y Médicos sanitarios. Esto podría hacerse visitando a las representaciones de los mismos y exponiéndoles nuestros deseos de Pecuarios conscientes.» «Cuarto y última.—Hay que desagraviar al ganadero, en su representación más genuina, la Asociación general de Ganaderos del Reino, haciendo una visita colectiva, punto de partida de una nueva actuación, y a la vez que se exprese la gratitud del Cuerpo de Pecuarios, por haber contribuido a darle existencia.»

Salvo la inocente suposición de que con una simple visita se iba a conseguir la resolución de problemas hondísimos, nada encuentro censurable en lo que el Sr. Orensanz propone en su conclusión tercera respecto a agrónomos, militares y sanitarios. Pero aleccionado por la experiencia de la Asamblea de Federación de Colegios, que el propio Sr. Orensanz invoca en dicha conclusión, desde el primer momento tuve la coronada de que aquello se había propuesto para enmascarar la conclusión cuarta, verdadera finalidad en ésta como en aquella Asamblea de las predicaciones pseudoevangélicas de don José Orensanz Moliné, que al mismo tiempo que pecuario de la provincia de Valencia es secretario de la Asociación provincial de ganaderos, es decir, un empleado de ella. La demostración de mi coronada no me costó gran trabajo ni mucho tiempo. Después de practicadas las oportunas averiguaciones, puedo asegurar que hasta el momento de

escribir este artículo, o sea al cabo de casi siete meses de tomado el acuerdo, todavía no ha visitado ninguna Comisión del Cuerpo de pecuarios, para «estrechar las relaciones de amistad, aproximarse y hasta si es posible confundirse», ni a la Asociación de ingenieros agrónomos, ni a la Dirección de Cria Caballar, ni a las Inspecciones generales de Sanidad, ni a la Federación Sanitaria, ni al Colegio de médicos de Madrid. ¡A nadie! Se precisa una prueba más clara que esta conducta de que todo aquello de la fraternidad con los Cuerpos afines era literatura sin trascendencia? En cambio, nosotros, los «malditos», los «monstruos», los de las «campañas tendenciosas, sin tener el angelical candor de suponer a las visitas corteses un efecto taumatúrgico, nos hemos preocupado en todo tiempo de llegar a una armonía razonable y honrosa, que en las Federaciones sanitarias tenemos lograda sin abjurar de nuestro lema intangible: «Colaboración, siempre; supeditación, nunca»; que con los ingenieros agrónomos trabajamos en tiempos Armendáriz y yo y articuló técnicamente Medina en el propio domicilio social de ellos, y que con los militares se discutió ampliamente durante meses por el último de los dos entrañables amigos nombrados. Frente a estos hechos demostrables, que indican una clara preocupación cerca de las profesiones oficiales que se relacionan con la sanidad y con la ganadería, incluyendo también entre estos a los ingenieros de Montes, ¿dónde está la labor positiva de aproximación realizada por esos hombres ponderados y ecuánimes que abominan de nuestras «pésimas campañas» y pronostican que «morirá con vilipendio» la Veterinaria si nos sigue como hasta aquí? Aunque por ahora tenemos suspendida toda obra en este sentido, a pesar de haber recibido sugerencias interesantes de algunos agrónomos jóvenes—no le dice nada al Sr. Orensanz que no se haya podido realizar la inteligencia con los ingenieros Agrónomos de los ingenieros de Montes, mucho más fácil y natural que la nuestra?—estamos dispuestos a reanudarla siempre que sea posible hacerlo en un terreno de absoluta dignidad profesional. Porque nosotros no entraremos jamás en tratos ni en contratos colectivos con ninguna profesión, por muy altos que crea tener sus destinos sociales, mas que a base de una total, franca y terminante igualdad de consideraciones, de prerrogativas y de derechos. Recuerdo todavía con rubor las palabras pronunciadas en la Asamblea de Federación de Colegios por el señor Orensanz, oponiéndose a mis constantes puntos de vista, y decíalo, que si para progresar fuera necesario humillarse como él aseguraba, yo me metería en mi casa para siempre y renunciaría a obtener mejoras profesionales al duro precio de rebajar el decoro de la Clase. Para mí, un poco caballero andante, el buen nombre, enhusto y retador, está muy por encima de la buena bolsa. Lo substantivo es «ser»; lo de ser «pobre» o ser «rico» es adjetivo. Por tener este concepto moral de la vida, me importa salvar la vergüenza aunque perezca la olla, y el día que la Veterinaria opinase de distinta manera, yo diría simplemente: «otro talla», y me retiraría por el foro.

Partiendo de este principio se comprenderá sin esfuerzo el estupor y la repugnancia con que me enteré de la proposición contenida en la conclusión cursa de la ponencia del [Sr. Orensanz] y el gran dolor con que supe que toda la Asamblea la había aprobado y cumplido alegre y confiadamente. Ya cuando se celebró la Asamblea de Federación de Colegios, el mismo Sr. Orensanz, empleado de la Asociación de ganaderos, propuso que se fuera en masa a rendirle pleito homenaje a dicha entidad. La cosa no tenía entonces gran importancia porque aun siendo pecuarios muchos de los asambleístas no estaban en concepto de tales sino como representantes de Colegios veterinarios. Pero lo hecho después es tan insólito que no se concibe. Ya no se trataba de cumplimentar una simple cortesía de saludo, reprochable siempre como decisión colectiva de unos

funcionarios con misión inspectora, sino de realizar públicamente un acto de desagravio de la Asociación constituida por sus inspeccionados. Desagravio de qué? Quién la había agravado? Y fuere cual fuere este agravio supuesto, ¿por qué tenía que desagraviarla nada menos que el Cuerpo de sus inspectores? Con esta visita de desagravio, que se apresuraron a efectuar, hicieron pública dejación de su personalidad fiscal, cometiendo con ello una falta tan grave que merecieron sufrir una reprensión colectiva para que aprendieran esta verdad elemental: ningún funcionario debe realizar actos que supongan la más mínima subordinación respecto a sus fiscalizados y cuando esos actos los realiza corporativamente la mayoría absoluta de todo un Cuerpo oficial deja de merecer la confianza en él depositada y no puede recobrarla ya más que pasando por una severa penitencia depuradora. Y bien sé que muchos de los que acudieron a esta función de desagravio no tienen dependencia alguna con la Asociación General de Ganaderos del Reino; pero estoy también intimamente convencido de que no se hubiera realizado tanto desalineo de no haber Inspectores del Cuerpo de pecuarios que son a la vez empleados a sueldo de dicha entidad. Los funcionarios adscritos al servicio central y provincial de Higiene y Sanidad pecuarias pueden y deben, desde fuera, con libertad e independencia absolutas, ayudar con sus consejos y con su ciencia a todas las organizaciones agropecuarias para el mejor logro de sus fines industriales y económicos. Pero esos fun-

M A T A F T O

CURA Y EVITA LA GLOSOPEDA
PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

DE LA

SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.

CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS

Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)

FABRICA

E L G O L O S O (Madrid)

cionarios ni pueden ni deben realizar esa labor desde dentro, retribuidos y subordinados a una fuerza que está bajo su inspección, porque aunque no haya todavía ninguna ley escrita que lo prohíba, existe sin duda alguna todo un código moral que lo repudia. Ni a la Asociación de ganaderos le conviene que continúe esta promiscuidad, porque pueden aparecer sin serlo, como entidad que compra a quienes tienen que inspeccionarla, ni le conviene tampoco al Cuerpo de pecuarios, porque se le puede culpar sin ser cierto de que se vende a sus inspeccionados. No basta que brille la honestidad en la conducta, sino que es preciso también que resplandezca en la apariencia. Y en el desagravio, el verdadero desagravio, es el que precisa hacer al servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, si los que de él viven tienen interés en seguir adelante limpios de toda sospecha desmoralizadora. Piénsenlo bien los inspectores libres de culpa y vean si no les conviene ser ellos mismos quienes pidan una incompatibilidad que se masca en el ambiente y que de lograrse por ese conducto le sentaría tan bien al Cuerpo de pecuarios como un balón de oxígeno a un moribundo por asfixia. La incompatibilidad llegaría fatalmente y con mayor motivo si tienen éxito las negociaciones de inteligencia entabladas entre las direcciones de Agricultura y Sanidad. Pero habrá mucha diferencia entre que llegue pedida por los inspectores o que se decrete impuesta contra los inspectores.—F. Gordón Ordás.

Aspectos sanitarios

En torno a la reorganización de los servicios veterinarios en Gobernación.—I.—Florencio Grábalos, en un artículo publicado en el número 725 de este periódico, invita a los profesionales que ejercen subdelegaciones interinamente que vayan a demostrar su suficiencia en Madrid ahora que «están anunciadas para el mes de noviembre las oposiciones para obtener el título de veterinarios higienistas, condición necesaria para en lo sucesivo obtener el cargo de subdelegado de Veterinaria....» Añade el ilustre compañero, con quien no pretendemos polemizar, que «ahí tienen ocasión de demostrar los subdelegados de veterinarios interinos su capacidad y suficiencia y dentro del número que obtengan en el escalafón solicitar los puestos vacantes según las normas establecidas». Y, por último, manifiesta el colega pamplonés «que dentro de unos días el Ministerio de la Gobernación podrá disponer para cubrir esas plazas de individuos que han probado su capacidad y suficiencia en unas oposiciones a las que públicamente se invita a todos los profesionales veterinarios».

No dudamos, con Grábalos, que el Ministerio de la Gobernación podrá disponer de individuos que hayan probado capacidad y suficiencia para cubrir esas

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: **HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES**, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; **LA RABIA**, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; **EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL**, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; **ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA**, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y **Ley y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS**, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al *Apartado, 630. Madrid-central*.

plazas, las cuales suponemos que el articulista se refiere a subdelegaciones ejercidas con interinidad. Pero si es que aún tiene que disponerse no se ha dispuesto. En consecuencia, los subdelegados veterinarios interinos no tienen por qué ir a Madrid, próximamente, como tales subdelegados. Ni ellos ni ningún subdelegado en propiedad. Los subdelegados en los exámenes convocados no tienen que ir a demostrar su capacidad ni tampoco dentro del número que obtengan en el escalafón podrán solicitar nada como tales subdelegados. En las próximas pruebas de suficiencia, según la Real orden de convocatoria de 10 de septiembre actual, no pueden ser otorgadas otras plazas que las de veterinarios higienistas de las Estaciones Sanitarias, Zonas chacineras y Mataderos industriales o particulares en los que se faenan más de 5.000 reses anuales. Nos parece muy claramente concentrada la finalidad de la futura ley. No hay, en ella, subdelegaciones en perspectiva. No hay tampoco títulos de veterinarios higienistas escuetos. Serán, los aprobados y únicamente los aprobados, veterinarios higienistas un nombre y apellido. No puede ni debe haber ambas cosas: subdelegados y títulos nuevos para ejercer determinados aspectos profesionales.

La convocatoria de esos exámenes, pues, no da derecho a otra cosa que a los fines para los cuales se ha hecho. Y esto es preciso remarcarlo, porque a los opositores que por razón de su actual posición en el mercado profesional—valga la frase—no les convenga, al ser aprobados, elegir una de las plazas que «cono-

cerán oportunamente antes del tercer ejercicio» y entre las cuales no están ni pueden estar comprendidas las subdelegaciones de índole alguna, podrán ser considerados veterinarios higienistas excedentes, si ello la ley lo apoya, sin que esto le otorgue otro derecho que a cubrir las vacantes que se produzcan dentro de las respectivas modalidades de veterinarios higienistas objeto de la oposición. Y los opositores que quedan fuera del número de las plazas que conocerán oportunamente, todo lo más, de imparar criterio de benevolencia y hay situación de derecho, todo lo cual nosotros deseamos con fervor, puedan ser considerados aprobados sin plaza que les sirva de mérito, añadible a los que posean, para presentar en nuevas oposiciones de veterinario higienista con iguales o distintos nombres y apellidos. De hacerse de otro modo, el tribunal obraría no sólo ilegalmente, sino injustamente. No dudamos lo más mínimo de la rectitud y capacidad de los juzgadores, pero los centenares de profesionales que por razones particulares o por no interesarnos la convocatoria actual no tomamos parte en los ejercicios, tenemos derecho a suscitar estas cuestiones.

Los aprobados sin plaza, si es que esto ha de prevalecer y lo cual, por otra parte, no sería nuevo en los anales oposicionistas de la Sanidad española, no han de tener derecho a formar parte de ningún escalafón, ni asimismo, serles otorgada preferencia alguna en otras oposiciones. Bastante conflicto puede serle presentado a la Inspección general de Sanidad Veterinaria si los opositores que alcancen las plazas objeto de la convocatoria actual plantean peticiones de de-

Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciento, 341, y a Carlos Jurado, La Solana (Ciudad Real).

recho a ocupar las vacantes que se produzcan en los cargos de los veterinarios de laboratorios de los Institutos provinciales de Higiene, por el hecho que ellos poseen iguales méritos que éstos ante la igualdad de pruebas a los que años y otros veterinarios higienistas habrán sido sometidos.

Hacemos públicas todas estas consideraciones, no sólo por la afirmación que hace el articulista que comentamos de que las oposiciones o exámenes de aptitud inmediata se verificarán para ser otorgados títulos de veterinarios higienistas indeterminados, sino porque este criterio se lo hemos oido exponer a algunos compañeros conterráneos decididos inclusive a la prueba y sin ánimo de trasladarse, en caso de ganar las oposiciones. Estos y otros muchos compañeros van a Madrid a.... obtener el título de veterinario higienista; van a.... ver si pueden ser incluidos en un escalafón imaginario, puesto que este solamente, a nuestro modo de interpretar, pueden integrarlo tantos individuos aprobados para esta clase de veterinario higienista cuantas sean las plazas de cada modalidad convocada; van a opositar.... para llegar antes a ser subdelegado; van a.... por si acaso se crean las Inspecciones provinciales de Sanidad Veterinaria; van a la conquista del ansia de ser, loable aspiración cuando es fundamentada en hechos instituidos en derecho.

En el artículo motivador de estas líneas, se plantea la cuestión del modo de provisión de las subdelegaciones ejercitadas interinamente y aun podríamos añadir de las subdelegaciones que resultaren vacantes. Esto es confirmado, a nuestro parecer, por la redacción en su nota al exponer que los argumentos de Grábalos «son muy dignos de meditación» y que «al menos es de esperar que el examen de aptitud que se exige a los subdelegados interinos para confirmar-

los en propiedad sea una prueba seria y no un nuevo formulismo». Nosotros, que no hemos sido, ni somos subdelegados y, de no cambiar la faz de estos cargos, si es que estos cargos con esta u otra denominación han de persistir en nuestros organismos, no pensamos serlo, celebremos que el articulista y la redacción de *La Semana* nos brinden ocasión para hablar de subdelegaciones, lo cual verificaremos en un próximo artículo.—*J. Gratacós Massanella.*

Cuestiones generales

Como nos lo contaron....—Tan grandes como nuestro compañero son las dificultades conque tropezamos para informarnos de las cuestiones de interés profesional que se trámitan en el Ministerio de Economía; estas dificultades llegan a extremos insospechados cuanto tratamos de inquiren lo que ocurre en las reuniones de la Junta Central de Epizootias, lo que, si nos ocasiona molestias y trabajos sin cuenta, nos proporciona, en cambio, éxitos informativos tan destacados como aquel del voto decisivo para mantener la libertad de empleo de sueros y vacunas por los pastores. Pese a todos los obstáculos para dar publicidad a las interesantes tareas de la Junta Central de Epizootias, tenemos la suerte de ver satisfecha, casi siempre, la curiosidad que en nuestra afición reporteril despiertan sus reuniones.

La celada del dia 21 de noviembre último tuvo interés y amenidad excepcionales, no obstante estar constituido su programa por un sofo número: un solo número, pero *de fuerza*. Bien quisieramos hacer de ella un relato extenso y minucioso, pero no podemos; nos ha sido imposible adquirir noticias directas de lo ocurrido en la sesión; hemos tratado de obtener de algunos vocales referencias exactas y no hemos logrado vencer su absoluta reserva, y hubiéramos fracasado en el intento de no acudir en nuestra ayuda ese pajarito providencial que en los cuentos infantiles comparte con el hada buena y con el diablo la importante misión de descubrir la trama de todas las adversidades concitadas contra el héroe del cuento. Y lo que el pajarito nos ha contado—y allá él con la responsabilidad de su cuento—nos da motivo para registrar en estas páginas una nueva prueba de la actividad que el servicio central de Higiene y Sanidad pecuarias viene desarrollando con tan extraordinario celo como negativo acierto en defensa de la ganadería nacional.

Se trata ahora de una reiteración del intento, en otra ocasión fracasado, de conquistar para el Ministerio de Economía—más concretamente, para un funcionario de la Inspección general de Higiene y Sanidad pecuarias—la hegemonía de intervención en el régimen de comprobación de sueros y vacunas de uso veterinario; esas buenas gentes que rasgan sus vestiduras en defensa de los fueros ministeriales y claman contra intromisiones que sólo existen en su sobresaltada imaginación, no son capaces de contener ni rebozar su afán de inmiscuirse en funciones que son evidentemente de la competencia del Ministerio de la Gobernación, que este Ministerio tiene perfectamente organizadas y reglamentadas y en las que, por condescendencia mal entendida, se concedió al Ministerio de Economía una intervención cuya necesidad podría discutirse con razones de peso.

Pero la intervención, aun siendo amplia y liberal, no basta; y ahora, el representante del Ministerio de Economía en el Instituto Técnico de Comprobación, ha pretendido que la Junta Central de Epizootias ampare su designio de erigirse en árbitro personal de la producción nacional de sueros y vacunas para ganadería. Con tan inocente propósito el Sr. Monserrat presentó a la Junta una luminosa Memoria en la que se consignan las vacunaciones practicadas en los

ganados durante el trimestre junio-agosto del año actual en todo el territorio nacional, según los datos del servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, tan exactos, que nosotros no tenemos inconveniente en apostar doble contra sencillo que uno solo de los centros productores nacionales, el más modesto, ha duplicado en su venta las cifras que en la Memoria se dan como totales nacionales; se afirma, según parece, en la referida luminosa Memoria, que no se ha denunciado ningún fracaso ni accidente de vacunación, lo que prueba la eficacia de la labor desarrollada por el Instituto Técnico de Comprobación, no obstante lo cual, cree necesario el Sr. Monserrat más rigurosas medidas para prevenir los fieros males conque amenazan a la ganadería nacional los productos comprobados y autorizados por aquél Instituto. Parece que los mandamientos de la ley del Sr. Monserrat se encerraban en un proyecto de R. O., ya redactado para evitar dificultades, disponiendo, entre otras cosas, que los centros productores de sueros y vacunas remitiesen al representante del Ministerio de Economía en el Instituto Técnico de Comprobación relaciones de los productos elaborados, instrucciones impresas para su empleo, muestras de cada lote de productos preparados, etc., y que el mismo representante girase visitas a los centros productores y depósitos para comprobar su funcionamiento y producción. Todo esto, y no sabemos si más cosas, directa y exclusivamente al representante del Ministerio de Economía, prescindiendo del director del Instituto y del jefe de la Sección correspondiente y de los auxiliares de la misma.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolvente Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

No era, ciertamente, modesta la aspiración del Sr. Monserrat, pero, en cambio, era bien atrevida. Por R. O. de 27 de marzo de 1928, se limitaron discretamente las pretensiones del Ministerio de Economía, reiterando la misión de determinar y comprobar las garantías de los sueros y vacunas aplicables a la ganadería al Instituto Técnico de Comprobación, y disponiendo «que se incorpore con cargo al mismo un funcionario del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias en activo servicio, representante del Ministerio de Fomento a fin de que pueda formular ante la Dirección del referido Centro cuantas iniciativas, necesidades y aspiraciones se estimen convenientes como nacidas de la aplicación de la ley de Epizootias y de las exigencias de la ganadería para su defensa y conservación.... de todo lo cual dará cuenta trimestralmente a la Junta Central de Epizootias.» Y he aquí que el incorporado graciosamente, a cargo y carga del Instituto de Comprobación, pretende bonitamente desplazar de sus funciones a quienes en el Instituto de Comprobación entraron previa demostración de su competencia científica contrastada por concurso-oposición, y sustraerse a la autoridad del director del Instituto y erigirse, en fin, en árbitro de la producción de sueros y vacunas para la ganadería en España. Y esta iniciativa, esta sencilla aspiración la formula el Sr. Monserrat no «ante la Dirección del referido Centro», como dispone la R. O. de 27 de marzo de 1928; él, tan conocedor de leyes y tan respetuoso con ellas como debe serlo un funcionario en el ejercicio de sus funciones, tiene para lo legislado y para la autoridad del director del Instituto un rotundo salto a la torera asombroso y desconcertante.

Con estos antecedentes no cuesta gran trabajo dar crédito a lo que, según el pajarito indiscreto que nos informa, ocurrió en la sesión de la Junta Central de Epizootias. Parece que, apenas se leyó la luminosa Memoria del Sr. Monserrat, un vocal, que quizás fuese el Sr. Campuzano, arremetió violentamente contra el memorialista al que no reconocía competencia científica para la función que se adjudicaba, tal vez se escucharía la detonación de esta frase explosiva: «primero había que comprobar que él sabe comprobar», pero no respondemos de que estas fueran exactamente las palabras pronunciadas. Lo que si parece seguro es que el Sr. Presidente llamó la atención del justamente indignado vocal sobre la violencia del ataque y que el Sr. Campuzano, dejando a salvo todo respeto a la persona del Sr. Monserrat, mantuviése sus apreciaciones de orden científico, proponiendo, en fin, que el asunto quedase sobre la mesa para más detenido estudio. Pero otro vocal, que sería posiblemente el subinspector veterinario don José Seijo, consideró que la cuestión estaba planteada con claridad meridiana y suficientemente estudiada, que la propuesta del Sr. Monserrat era inaceptable e inoportunamente tramitada, ya que cuantas iniciativas tuviese el representante de Ministerio de Economía debía plantearlas ante el director del Instituto de Comprobación y solamente en caso de verlas desestendidas sería procedente la apelación a la Junta de Epizootias. Se oyó una voz, no sabemos de quien porque su vecino fumaba y al orador no se le veía con el humo, extranándose de que siendo militar el Sr. Seijo sustentase aquella teoría, y parece seguro que el señor

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Seijo la reforzase con un exacto concepto de la disciplina y del respeto a lo legislado. Puede ser, aunque no estemos seguros de ello, que interviniése algún otro señor vocal abundando en las opiniones adversas; lo que parece absolutamente cierto es que el Sr. Monserrat no dijo esta boca es mía, y la propuesta quedó retirada. ¡Un éxito!

Y el pajarito no nos pudo contar más, porque en esto vió salir del salón una hormiguita que iba arrastrando afanosamente sus patitas por la tierra, y se lanzó a ella con el pico abierto, y la picó.... pero no se la tragó. La hormiguita sigue arrastrando afanosamente sus patitas por la tierra.

Lo que sabemos, sin que nadie nos lo haya contado, es que a las dos últimas sesiones de la Junta Central de Epizootias no ha podido asistir el vocal señor García Armendáriz; a la anterior, porque se convocó y celebró durante una ausencia de tres días, en misión oficial previamente anunciada, del Sr. Armendáriz; y a esta última, porque se celebró a los dos días de caer enfermo nuestro querido amigo, que por fortuna se encuentra ya completamente restablecido de su indisposición.

Disposiciones oficiales

Ministerio del Ejército.—PREMIOS DE EFECTIVIDAD.—R. O. de 19 de noviembre de 1930 (*D. O.* núm 263).—Concediendo los siguientes premios de efectividad a percibir desde diciembre próximo. *Veterinario mayor:* D. Antonio Pérez

500 pesetas por un quinquenio. *Veterinarios primeros*: D. Francisco del Barrio y don Emiliano Hernández, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades; D. Carlos Cervero y D. José Sabater, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades; D. León Hergueta, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades; D. Miguel Arroyo y D. Juan Bravo, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades; D. Salvador González, 1.000 pesetas por dos quinquenios; D. Ramón Tomás y D. Miguel Gorrias, 500 pesetas por un quinquenio.

DESTINOS.—R. O. de 26 de noviembre de 1930 (*D. O.* núm. 268).—Disponiendo que los oficiales veterinarios que se relacionan pasen a servir los destinos que se les señalan. *Veterinarios primeros*: D. Fermín Morales, al Batallón de Ingenieros de Tetuán (V); D. Salvador González, al Regimiento Artillería a pie, 3 (voluntario). *Veterinarios segundos*: D. Francisco Cerrada, al tercer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad (V); D. José Méndez, al Batallón Cazadores de montaña Estella, 4 (F); D. Diego Cascajo, a la Comandancia de Intendencia de Melilla (F).

Vacuna contra la viruela y difteria aviar

FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Blieck y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con ostras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una, variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

Dosis.—Envasada en ampollas o frasquitos conteniendo dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

Ministerio de Economía.—**LICENCIAS.**—Circular de la Dirección general de Agricultura de 25 de noviembre de 1930 (*Gaceta* del 27).—Concediendo un mes de licencia por enfermo al inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de Ja Adunsa de Puigcerdà (Gerona), don Horacio Ruiz.

COMISIÓN DE PROBLEMA MULAR.—R. O. de 22 de noviembre de 1930 (*Gaceta* del 27).—Por Real orden de 30 de octubre, núm. 2.273, se nombró por este Ministerio una Comisión encargada de estudiar el problema mular de España, cuya importancia pecuaria y agrícola es tan notoria en nuestro país.

La crisis por que actualmente pasa, hace indispensable estudiar los remedios oportunos a fin de estimular la producción de dicho híbrido y encauzar su cría de la mejor forma posible para la economía nacional.

Interrumpida la labor de esta Comisión, se considera conveniente reanudarla, y a fin de que pueda llevarse a efecto.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los señores que seguida-

mente se citan la forma en lo sucesivo, prosigan el estudio que se les encienda y eleven a la Superioridad, tan pronto den cima a su trabajo, la propuesta correspondiente:

- Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, que presidirá la Comisión.
- Don José Luis Rebuelto, por la Asociación General de Ganaderos.
- Don Juan de Orozco, por la Dirección de Fomento de Cria Caballar.
- Don Enrique Bosch, por la Asociación General de Agricultores de España.
- El inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias.
- El director de la Estación pecuaria Central.
- Don Francisco Sánchez Gómez, por la Confederación Nacional Católica-Agraria.

Informaciones oficiales

Vacantes.—Se encuentran vacantes, y pendiente de publicación en la *Gaceta* el correspondiente anuncio, las plazas siguientes:

- Titular y pecuaria de Abanilla (Murcia), con 1.350 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 250 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Alcanaz (Tarragona), con 1.000 y 600 pesetas, respectivamente; no tiene reconocimiento domiciliario.
- Titular de Pedroche (Córdoba), con 750 pesetas dicho cargo y reconocimiento domiciliario de 1.100 reses porcinas.
- Titular de El Guijo (Córdoba), con 600 pesetas dicho cargo y reconocimiento domiciliario de 170 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Cervera de Pisuerga, Arbejal, Liguer cena y Dehesa Montejo (Palencia), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 350 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Tosos (Zaragoza), con 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 60 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Pozuelo de Aragón (Zaragoza), con 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 60 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Alfamén (Zaragoza), con 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 75 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Herrera de Valdecañas (Palencia) con 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 45 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Puerto del Son (La Coruña), con 1.875 y 609 pesetas, respectivamente y reconocimiento domiciliario de 360 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Ruesga (Santander), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 200 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Mayorga (Valladolid), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 250 reses porcinas.
- Titular y pecuaria Villaseca (Tarragona), con 1.000 y 600 pesetas respectivamente, no tiene reconocimiento domiciliario.
- Titular y pecuaria de Villar del Ciervo, Aldea del Obispo, Castrillejos de dos Casas y Villar de la Yegua (Salamanca), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 810 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Gor (Granada), con 1.000 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 450 reses porcinas.
- Titular y pecuaria de Las Labores (Ciudad-Real), con 1.750 y 750 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 125 reses porcinas.
- Titular de Cáceres, con 1.500 pesetas dicho cargo sin reconocimiento domiciliario.

— Titular y pecuaria de Cubillas de Cerrato y Población de Cerrato (Palencia), con 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 70 reses porcinas.

— Titular de Melilla (Afecto a la alta Comisaría de España en Marruecos), con 3.000 pesetas dicho cargo y sin reconocimiento domiciliario.

— Titular de Melilla (Afecto a la alta Comisaría de España en Marruecos), con 3.000 pesetas dicho cargo y sin reconocimiento domiciliario.

— Titular y pecuaria de Rueda de Jalón (Zaragoza), con 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 100 reses porcinas.

— Titular y pecuaria de Sausoles y Villa de Sausoles (Zamora), con 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 200 reses porcinas.

— Titular y pecuaria de Topas (Salamanca), con 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 300 reses porcinas.

— Titular y pecuaria de Mazaricos (Coruña), con 1.200 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 1.000 reses porcinas.

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de:
Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico,
un escarificador especial, co-
jocado en estuche de metal
niquelado.

Pesetas 80

CONCESIONARIO

para la venta en España:

INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desecharido del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado.

— Titular pecuaria de Valdeganga (Albacete), con 1.390 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento pecuario de 400 reses porcinas.

— Titular y pecuaria de Comillas (Santander), con 1.250 y 615 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 100 reses porcinas.

— Titular y pecuaria de Entesta (La Coruña), con 1.000 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 480 reses porcinas.

— Titular y pecuaria Matute y Tobia (Logroño), con 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 200 reses porcinas.

— Titular y pecuaria de Montesclaros (Toledo), con 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 125 reses porcinas.

— Titular y pecuaria de Canfranc (Huesca), con 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 100 reses porcinas.

— Titular y pecuaria de Villaquejida, Cimanes de la Vega, Villamondos y

Villaféz (León), con 750 y 600 pesetas, respectivamente y reconocimiento domiciliario de 500 reses porcinas.

— Titular y pecuaria de Allosa (Teruel), con 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 350 reses porcinas.

— Titular de Villafranca de los Caballeros (Toledo), con 1.000 pesetas dicho cargo y reconocimiento domiciliario de 280 reses porcinas.

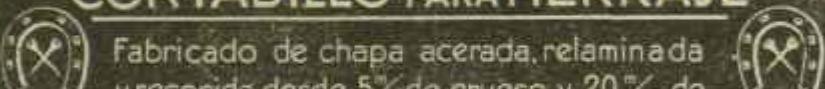
— Titular y pecuaria de Carnota (La Coruña), con 1.200 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 600 reses porcinas.

Gacetillas

LOS CURSILLOS PRÁCTICOS.— Es innegable que la Clase Veterinaria siente la responsabilidad de su actuación y se dispone a no desentonar en el porvenir sanitario.

Pero es igualmente verdad que de no haber mediado la reorganización que desde la Inspección general de Veterinaria se quiere imprimir a nuestra colectividad, ésta, con buen deseo siempre, hubiera seguido la lógica evolución a que el tiempo obliga, pero no con el afán vivo de estas horas actuales, en las que no se habla entre veterinarios más que de oposiciones, pruebas de actitud, cursillos, etcétera, poniendo en todo ello la fe que nos hace concebir un horizonte nuevo

CORTADILLO PARA HERRAJE



Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

CRISTAL SUPERIOR

PRECIOS ECONOMICOS

y esperanzador. Porque ahí del milagro! Trescientos opositores a un número desconocido de plazas y de sueldos desconocidos. Y, sin embargo, ahí está la Clase dando le de vida y estudiando y practicando con toda la fiebre de los años escolares.

Esto ¿qué dice? Descos de superación, ansias de saber, aspiraciones a alcanzar ahora, en esfuerzo violento, lo que pudo y debió hacerse en lenta disciplina si los rectores de la Veterinaria, quienes vociferaron años y años su interés por la Clase, ocupando lugares de poderoso indiscutible, hubiesen sentido de verdad los problemas de la Veterinaria. No fué así, y es ahora, en puertas de organizar desde Gobernación los servicios de allí dependientes, cuando se pretendió, en torpe maniobra, anular los esfuerzos de quien dió a la Clase calladamente lo que otros no pudieron o no quisieron concederle con menor esfuerzo. Pero no importa. La razón triunfa y el éxito salta. Los veterinarios, triunfantes o no en las oposiciones, podrán sentir el orgullo de no haber negado esfuerzo moral, económico, molestias, zozobras, inquietudes, a una obra bien concebida y desarrollada, que puede ser un paso decisivo hacia la emancipación de la colectividad.

Piensen serenamente en esto los obcecados y deduzcan. La Veterinaria siente ansias de superación, bien manifiesta en la actividad recogida en la prensa. Allí donde hay un veterinario adscrito al Instituto provincial de Higiene, brota un

cursillo o varios de ellos, como en Castellón. Si no lo hay, se trae de fuera un compañero o varios, capacitados en absoluto para explicar una serie de temas, como en Valencia y otras capitales donde no pudieron acudir en llamada a los compañeros de los Institutos, porque no había, poniendo así al descubierto que sólo esos veterinarios higienistas están capacitados para tal empresa.

Realmente, gracias a ellos, hemos podido ver cosas y practicar en laboratorios que puedan llamarse tales. Aquí, en Castellón, sólo poniendo a prueba una vez más la bondad, corrección, delicadeza, interés y sabiduría de don José Moreno, veterinario higienista de este Instituto provincial, era posible realizar la intensa labor de quienes se preparan para oposiciones. De ninguna manera podríamos pagar al Sr. Moreno, tan buen maestro como amigo, el esfuerzo desarrollado para inculcarnos los temas del cuestionario, y enseñarnos a andar entre los cacharros del laboratorio, templo que ahora parece ser pisado frecuentemente por veterinarios, fenómeno difícilmente observado hasta la fecha, ya que fué otra la orientación que, torpe o calculadamente, se le dió a la Veterinaria.

Estos son los comentarios que, ante el cursillo penúltimo de Castellón, sugieren a *Un testigo presencial*.

INGRESO EN LA A. N. V. E.—Próximo a expirar el plazo señalado por la IV Asamblea de la Asociación Nacional Veterinaria Española para que los que no se hubiesen inscrito en ella puedan hacerlo sin tener que abonar las cuotas atrasadas, se advierte que hasta fin del presente mes pueden verificarse inscripciones con disfrute de tal beneficio y abonando solamente la cuota de ingreso (12¹/2 pesetas) y la anualidad de 1930 (10 pesetas). Desde el día 1.^o del año próximo los que soliciten el ingreso habrán de sujetarse a las siguientes condiciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del Reglamento:

Los que ejerciesen la profesión con anterioridad al mes de octubre de 1925, habrán de abandonar al ingresar en la A. N. V. E. todas las cuotas de los años de ejercicio hasta 1925, más la de 1930 y sucesivas.

Los que hubiesen comenzado a ejercer la profesión durante los años 1926 al 29, habrán de abandonar la cuota de 1930 y sucesivas.

Los que hayan comenzado a ejercer durante el año 1930, podrán ingresar pagando solamente la cuota anual corriente en el plazo de un año a contar desde que comenzaron a ejercer, pasado el cual, habían de abonar las cuotas atrasadas.

Por ninguna circunstancia se exime a los asociados de nuevo ingreso del pago de la cuota de entrada.

En cuanto al ingreso de asociados colectivos, se reitera la aclaración, solicitada por algunos Colegios, de que según las modificaciones introducidas en el Reglamento por la IV Asamblea, el ingreso de un Colegio como asociado colectivo no obliga a los colegiados a ingresar como asociados individuales, sino que quedan éstos en libertad de serlo o no voluntariamente.

Sobre «PROA».—Por un error de ajuste, se dejó fuera en el número anterior, al hablar con toda simpatía del periódico *Proa* que se anuncia como portavoz de la juventud escolar Veterinaria, un párrafo que es fundamental, hasta cuando se trata de obras de puro idealismo, y es el precio y el lugar de suscripción. Casi celebramos lo ocurrido, porque ello nos permite volver de nuevo sobre el tema. Ignoramos naturalmente, cómo será el periódico, pero nos basta el propósito manifestado para que merezca nuestro aplauso y nuestro estímulo. Ya es mucho que nuestros estudios crean que tienen que decir algo a toda la Clase; sin embargo, aun es más que se anuncien desde luego disconformes «con la rutina mansa de la vida vulgar» y que proclamen gallardamente que carecen de meta.

Todos los veterinarios que forman el grupo, cada día más numeroso, de los

no conformistas, deben ayudar a esta empresa noble y generosa de unos jóvenes que nos traen alicientes nuevos. El precio de suscripción por los ocho números que *Proa* publicara cada año—durante los meses del curso—es solamente de dos pesetas, que deben remitirse al domicilio social de la Asociación Turró de Estudiantes de Veterinaria, que lo es también de la redacción y administración de *Proa*: Huertas, 49, Madrid-central. Es nuestra obligación moral impedir que se malogue este esfuerzo tan plausible. Para cuantos nos hemos pasado la vida sembrando inquietudes no puede haber cosecha más óptima que la que apunta ahora en el campo de la juventud escolar, de los que han de ser mañana, primero nuestros colaboradores y después nuestros sustitutos. Con gentil desenfado pretenden señalarmos ya el rumbo futuro, y esta arrogancia inicial, que acaso subleve a los espíritus fosilizados, a nosotros nos encanta, porque es indicio de

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes está autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones ordenadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.

lo más halagador: la carencia de fetichismos y la confianza en las propias encuestas. Merecen triunfar estos jóvenes y se les debe ayudar para que triunfen.

NUEVA ASOCIACIÓN.—En Barcelona se ha constituido una «Asociación de veterinarios municipales», que tiene su Reglamento en el Gobierno civil pendiente de la aprobación del gobernador y del ministro de la Gobernación, pues se trata de una Asociación de funcionarios, que tiene por principal propósito el muy plausible de realizar una verdadera confraternidad entre los veterinarios municipales de la ciudad condal para que desaparezca el semillero de discordias hasta ahora en plena pujanza entre aquellos compañeros.

El programa de la nueva Asociación es muy amplio y altruista, estando contenido en él desde la organización y defensa de los intereses materiales hasta la realización de los más altos ideales en el orden científico y cultural. Así,



por ejemplo, se proponen, una vez constituidos oficialmente, dar conferencias y cursillos en su domicilio social, instalar un pequeño laboratorio para prácticos de especialización en inspección bromatológica, suscripción a todas las revistas profesionales de algún interés científico, adquisición de las mejores obras que se publiquen hasta completar una buena biblioteca de consulta, creación de una revista órgano del Cuerpo, etc., etc. El plan, pues, no puede ser más admirable.

Como presidente de la Junta de Gobierno está nombrado nuestro querido amigo don Bibiano Urueña, y tanto a él como a los demás directivos y a todos los asociados, les exhortamos a que lleven a feliz término su hermosa idea en toda su amplitud y nos ofrecemos para cuanto pueda redundar en beneficio de la armonía de que tan necesitado está el Cuerpo de veterinarios municipales de Barcelona.

UNA CARTA DEL SR. ORENSANZ.—Con motivo de lo que hemos dicho a propósito de la conducta observada por el inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valencia don José Orensanz Moliné en la Asamblea de subdelegados celebrada en Zaragoza, nos escribe el Sr. Orensaz una carta sin fecha, temblante de ira, que publicaremos íntegra en el próximo número, anticipando en éste, por creer que será lo que más urja al Sr. Orensaz, hacer público que él «recordará siempre con muchísima satisfacción» lo que hizo en Zaragoza, lo cual «en su modesta, pero honrada historia profesional, quedará señalado como brillantes momentos.»

Acaba de aparecer la segunda edición del *Manual elemental de Técnica Micrográfica para veterinarios y estudiantes*, del profesor Rafael González Álvarez, libro cuya utilidad ha quedado patentizada por el éxito de su primera edición, ya agotada.

He aquí el sumario de cuestiones desarrolladas en esta obra: *El microscopio. El método de los cortes. Coloraciones histológicas. Sangre. Impregnaciones metálicas. Apéndice: Diagnósticos micrográficos de bacterias, trichinas, rabia. Análisis histológico de embutidos. Recolección y envío de productos biológicos.*

Precio: CINCO PESETAS. 140 páginas y 6 grabados. Pidase al autor, Nuñez de Balboa, 127, 1.º, centro, izquierda. Madrid 6.

REGENTE.—Se ofrece un veterinario para Navarra y Vascongadas. Informará F. M., Oteiza (Navarra).

PARA LOS HUÉRFANOS.—Como resto de liquidación del disuelto Ateneo Escolar veterinario de Madrid, y en cumplimiento de acuerdo tomado, se nos ha entregado la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas y noventa céntimos con destino a la suscripción pro Colegio de huérfanos, rasgo generoso que agradecemos y que hemos cumplimentado dedicando dicha cantidad para el expresado fin.

SE DESEA ADQUIRIR.—Nuestro estimado amigo y compañero, el doctor don Leandro Cervera (Aragón, 273, pral. 2.º) desea adquirir, para completar su colección, el número 1-2 del tomo IX de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuaria* (enero-febrero de 1919) y los seis primeros años de dicha Revista, ofreciendo a cambio de ellos los diez y seis primeros tomos de la Encyclopédie Cadeac, traducidos al castellano y encuadrados en piel.

RESIDENCIAS DE VETERINARIOS.—Se ruega encarecidamente a los señores que a continuación se expresan, tengan a bien notificar a don Juan Solé o a don Jerónimo Gargallo, con domicilio en Espartero, 2, entresuelo, Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza, la localidad de su residencia, con el fin de darles cuenta de un asunto que les interesa:

Señores don Pedro Rovira Sanromá, don Juan Batlle Baqué, don Julián Navarrete Prados, don José M.^a Tarancón Ruiz, don Carlos Jalle Jaime, don Celer Barrio Villar, don Alfonso Bañón Calpena, don Fernando Torner Narbona, don Manuel Lafuente Gil, don Eduardo Badal Alonso, don Demetrio Fraile Sarriá, don Ramón Bosch Xirau, don Plácido y don Ignacio Juaristi Rosas, don Pedro Pedro Gurina, don Manuel Redondo del Castillo, don Jaime Mauri Riera, don Manuel Martínez Santanera, don José Alabau Mercader, don Bautista Guallar Urquiza y don Tomás Peset Alexandre.

Zaragoza, 24 de octubre de 1930.—*Juan Solé y Jerónimo Gargallo.*

No se solicite.—Se nos ruega hagamos constar que no se soliciten las plazas de Ojuelos Altos (Córdoba), porque están provistas interinamente y es criterio de la Corporación municipal adjudicárselas en propiedad al que ahora las desempeña.

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCIA, 13, PRAL.—BADAJOZ

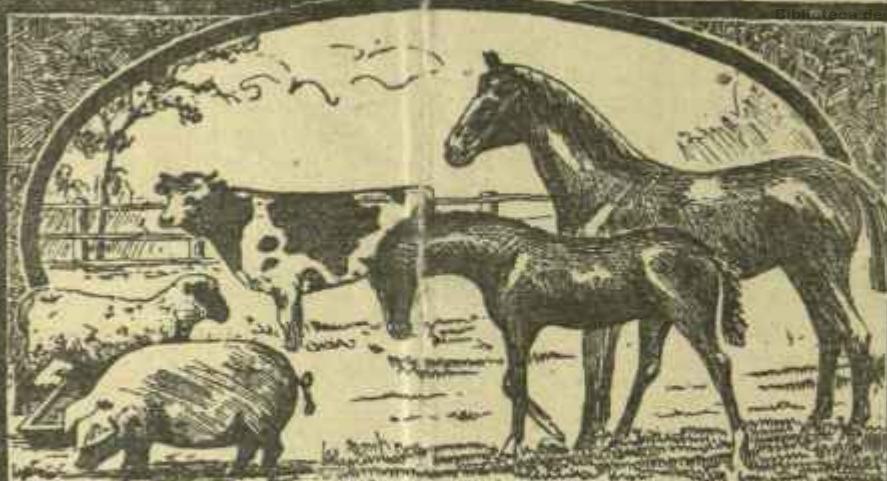
Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades y la palabra:

INSTITUTO

DE PESAME.—Nuestro querido amigo y compañero don Manuel Prieto, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Salamanca sufre en estos momentos el gran dolor de haber visto morir en Madrid, casi repentinamente, a su hija María, bella señorita de 25 años de edad, que deja sumidos en el mayor desconsuelo a sus padres y hermanos, a todos los cuales acompañamos en su justo duelo.

—También ha dejado de existir el Rágama (Salamanca), donde ejercía la profesión, el digno compañero don Aniano Ortega, que deja a su viuda doña Eleuteria Ronco, a la que enviamos nuestro pesame más sentido, y a cuatro criaturitas de corta edad en el mayor desamparo, por lo que ruega a las almas caritativas que acudan en su socorro remitiéndole a dicho pueblo lo que buenamente puedan.

HERRADOR.—Se ofrece informar a don Ladislao Martínez, Yanguas de Eresma (Segovia).

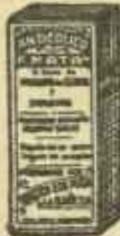


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA FURGANTE
INJECTABLE



**Anticólico
F. Mata**
Contro colicos
y distensiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Poderoso resolutor y tonico



**IGATRISANTE
"VELOX"**
Hemostatico potente
Clotador sin opio
Poderoso analgesico
ESTER
Molino: Rueda - Llano

Exfijarse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN DIRIDIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BANLZA (LEÓN)